

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 33

### CARRERA DE INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA SEDE TEMUCO

En la centésima sexagésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 25 de marzo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Ingeniería;
- Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería definidos por el comité técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad procesos enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso de formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 14 de enero de 2008, la Universidad de la Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería en Construcción de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de la Frontera -, para su conocimiento el día 19 de diciembre de 2008.
6. Que, por carta de fecha 26 de diciembre de 2008, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de la Frontera envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 162 de fecha 25 de marzo de 2009.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de la Frontera –que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Temuco modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

***Dimensión Perfil de Egreso y Resultados:***

- El perfil de egreso se encuentra claramente definido y es coherente con los contenidos, el plan de estudios y la misión institucional. El perfil de egreso permite orientar las habilidades y actitudes esperadas, orientando una formación con un buen componente tecnológico. Si bien el plan de desarrollo contempla próximamente una revisión completa del plan de estudios, no se ha establecido un proceso sistemático para revisar el perfil de la carrera.
- El plan de estudios de la carrera cumple con los objetivos definidos en el perfil de egreso. Asimismo, el plan de estudios y los contenidos de los programas son consistentes con las competencias establecidas por la carrera y están claramente especificadas las asignaturas correspondientes al ámbito científico y profesional.
- El sistema de seguimiento de los alumnos se encuentra en una etapa incipiente no existiendo un proceso sistemático consolidado para el análisis de la progresión de los estudiantes. Se estima que falta una mayor capacitación de los académicos en nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje. En general, la carrera ha desarrollado estrategias orientadas a mejorar el rendimiento de los alumnos y el número de prácticas en el medio profesional contribuyen a reforzar el proceso de aprendizaje.
- El tiempo de permanencia de los estudiantes en la carrera es acorde con la duración de ésta, evidenciando una buena progresión de los alumnos a través del plan de estudios. La evaluación externa de los titulados de la carrera es



positiva, demostrando una alta inserción de en el medio laboral de la región y sus alrededores.

- La unidad mantiene una vinculación estrecha con el medio profesional y los docentes de la carrera generan proyectos y asistencias con empresas externas, lo que permite una permanente actualización disciplinaria en el ámbito de la construcción. En general, se considera que las acciones a este respecto no han establecido un procedimiento formal de consulta con el medio externo. En el ámbito de la investigación, ésta se considera deficitaria y no se aprecia un mayor desarrollo en el corto plazo.

***Dimensión Condiciones mínimas de operación:***

- La unidad cuenta con un sistema de gestión y gobierno adecuados, con autoridades calificadas y comprometidas con la carrera. Sin embargo esto, se evidencia una carga excesiva sobre autoridades unipersonales de la unidad y no se aprecian muchas instancias de coordinación y participación conjunta con el estamento académico. Si bien el presupuesto es ajustado, los recursos se encuentran asegurados y establecidos en el presupuesto institucional.
- La dotación del cuerpo académico es adecuada para llevar a cabo el cumplimiento del perfil definido por la Carrera, si bien se considera que la carga académica de los docentes es elevada. Las especialidades del cuerpo académico son coherentes con las líneas de formación del plan de estudios y se han generado instancias de perfeccionamiento, principalmente en el ámbito pedagógico. La evaluación que se realiza a los académicos es permanente, sin embargo el sistema no permite adoptar medidas de recambio.
- La unidad dispone para su funcionamiento de una adecuada infraestructura y dotación de recursos de biblioteca, laboratorios, equipos y talleres, permitiendo el logro de los propósitos formativos. Los laboratorios se encuentran bien implementados, tanto en ciencias básicas como en áreas de la especialidad. El acceso a equipamiento computacional es adecuado y se dispone de una plataforma virtual que favorece la interacción entre profesores y alumnos.



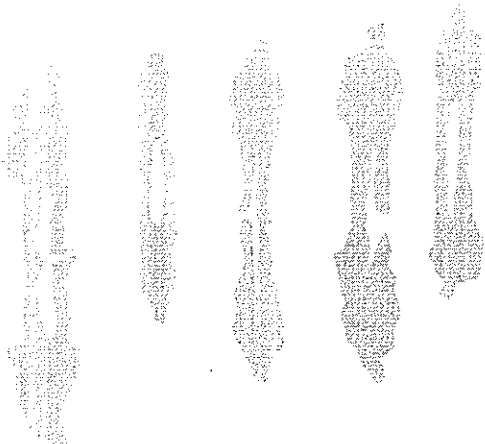
***Dimensión Capacidad de autorregulación:***

- Los propósitos de la carrera se encuentran claramente establecidos y reglamentados. Los objetivos de formación y el contexto disciplinario han sido definidos claramente en el perfil de egreso de la carrera, siendo consistentes con las características del plan de estudios. En cuanto a la evaluación del logro de los propósitos declarados, esta se ha llevado de manera informal y no se aprecia el desarrollo de un procedimiento sistemático que permita la retroalimentación en el tiempo.
- La unidad ha definido una organización y una normativa que le han permitido avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. La reglamentación establece orientaciones claras acerca de los deberes y derechos de la comunidad académica. Asimismo, la información es debidamente canalizada y se encuentra disponible públicamente a disposición de los usuarios.
- El proceso de autoevaluación desarrollado por la unidad se llevó a cabo con un nivel aceptable de participación de la comunidad. El informe de autoevaluación contempló un buen análisis crítico, siendo claro, confiable y constituyendo un buen reflejo del proceso llevado a cabo por la carrera y la institución. Las conclusiones obtenidas del proceso tienen fundamentos claros y la difusión hacia los participantes se considera adecuada.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco-, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco en



jornada Diurna por un plazo de 3 años, período que culmina el 25 de marzo de 2012-.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Ingeniería en Construcción de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

  
**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



  
**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

